

Fecha:	28/09/2023	
Página:	Pág. № 01	

# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

# **DESCRIPCIÓN:**

SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERA ELECTRÓNICA PARA LA MODIFICACIÓN N°03, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE 02 DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA E.A.P. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA".

## **COMUNICADO**

# IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN
  - (Ejemplo: COTIZACIÓN N°003798-2023-UAB)
- LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN <u>VIERNES 29 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN</u>

<u>CURSO HASTA LAS 14:00 PM</u>

# LUGAR DE PRESENTACIÓN MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA EN SOBRE CERRADO O ENVIÓ AL CORREO

### **DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

Atte. Unidad de Abastecimiento



#### UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha:	9/26/2023
Página:	Pág. № 01

#### SOLICITUD DE COTIZACION Nº 03798-2023-UNJBG

seno	r:			RUC Nº:	<del></del>	
Direc	ción:			Teléf.:		
Corre	eo electronico:			Celular:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ITEM	EM DESCRIPCIÓN UNDE M		CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERV. ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES EN LA UNJBG.					
	ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS		тот	AL		
Ti Pu Co	uesto en Almacén? Si No Compontacto:	<u>re IGV?</u> robante: Fa	Si ctura Garantía (	No B. Venta RPH_ Comercial:	Plazo de Entre Fecha de Cotiz	egaDías ación://
					72 27	
u	umplo con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de	Keterencia:	51	NoIndic	que la Observ	
	FIRMA	_				

#### NOTA:

- \* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.
- \* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.
- \* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
- \* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.
- \* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.
- \* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)
- \* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Codigo Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN OFICINA DE ABASTECIMIENTO

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,	identificado(a) con DI	NI N°
RUC N°	y con domicilio en	
DECLARO BAJO JURAMENTO:		
INCOMPATIBILIDAD		
No tener impedimento de cont	ratar con el Estado ni estar dentro de las prohibicion	nes e incompatibilidades señaladas en el
Art. 11 del Derecho Legislativo	N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.	
NEPOTISMO		
con los funcionarios de direc	hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo d cción y/o personal de confianza de la UE SEDE C de personal o que tengan injerencia directa o indire	CENTRAL, que gozan de la facultad de
	a para prevenir casos de nepotismo, la presento de reto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el D	
ANTECEDENTES PENALES Y PO	LICIALES	
No tener antecedentes penales	ni policiales.	
PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DO	BLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO	
	ción o pensión de otra institución pública, retribu e tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art	
Que, toda la información consi incurriendo en delito contra el	ignada y que los documentos presentados son copi Código Penal vigente.	ia fiel del original, caso contrario estaré
el Delito contra la fe Pública, fa	on jurada en honor a la verdad, en caso de comproba alsificación de documentos, (Art. 427° de código Per e Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Proce	nal en concordancia con el Art. IV inciso
Tacna,de	del 2023	
FIRMA: .		Hualla Digital (fadica daracha)
		Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL JORG Dirección: Av. Miraflores S/N	GE BASADRE GROHMANN
Yo,	RUC
N°, con do	micilio en
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
referencia. b) No tener impedimento para con c) Conocer, aceptar y someterme a responsable de la veracidad de los e) Me comprometo a mantener la Compra y/o Servicio, en caso de re f) Someterme a las penalidades in Contratación de Bienes y Servimos g) No haber incurrido y a no incurrih) Conocer las sanciones contenid	a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser documentos e información que presento. oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de esultar adjudicado con la contratación. dicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a 6.
	Tacna, de
	FIRMA:

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Huella Digital (índice derecho)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



# **UNIDAD ABASTECIMIENTO**

Av. Miraflores s/n. Telefax: S83000 anexo 2500 E-mail: <u>olog@unibg.edu.pe</u> TACNA - PERU

identificade and DNI NO
identificado con DNI N°
Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es: Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.  No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.
bo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta cipio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley 44, Ley del Procedimiento Administrativo General.
eclarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el o 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o s que correspondan, conforme al marco legal vigente.

N° DNI:

Firma

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora 109 Presente .-Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es: PROVEEDOR: (Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) **RUC Nº** Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco NOMBRE DEL BANCO: Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente, Firma:

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

Nombre en caso de: Representante Legal:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA para la Modificación N°03, del Expediente Técnico del Componente 02 de Equipamiento del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA E.A.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA" CON CÓDIGO N° 2198664, para la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI-UNJBG.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a través de la Oficina de Inversión de proyecto de inversión, busca lograr una adecuada prestación de los servicios académicos. En ese sentido, se ha desarrollado el estudio de pre inversión en el marco del sistema INVIERTE.PE, registrado en el Banco de Proyectos con Código Unificado N° 2198664, a fin de realizar la actualización de cotizaciones, características técnicas y presupuesto del Expediente Técnico acorde a la necesidad de contar con la adquisición de bien y servicio, en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para la prestación del servicio educativo de una carrera profesional, de acuerdo al Oficio N°0088-2023-OGCA/UNJBG, de fecha 08 de febrero del 2023, de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNJBG.

#### 3. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Rectoral Nº 4950-2015-UN/JBG de fecha 25 de setiembre del 2015, fue aprobado el estudio definitivo (Expediente Técnico) y Plan de Trabajo detallado del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA E.A.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA" con código SNIP 265355,

Mediante Resolución Rectoral Nº 1658-2016-UN/JBG de fecha 30 de diciembre del 2016, fue aprobado el presupuesto Deductivo Nº 01, respecto al componente Nº 02 – Equipamiento del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA E.A.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA" CON CÓDIGO SNIP 265355.

Mediante Resolución Rectoral N°4776-2018-UN/JBG. de fecha 14 de diciembre del 2018, fue aprobado las modificaciones presupuestales Deductivo N° 02 y Adicional N° 01 correspondientes a Equipamiento, Biblioteca y Capacitación del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA E.A.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA".

Mediante OFICIO N° 0248-2023-UEI/DIGA/UNJBG de fecha 28 de febrero del 2023, se solicita la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico del Proyecto 2023, Componente N° 02 Equipamiento del PIP para actualizar cotizaciones, características técnicas y presupuesto del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA"



#### 4. BASE LEGAL:

El presente proceso de contratación de servicios se regirá sobre la base de la siguiente normatividad:

- Ley N°30220 Ley Universitaria.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema de Presupuesto.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en la Trabajo.
- Ley N°30225 Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento vigente.
- Directiva N°09-2019-UEI/UNJBG "Directiva para la Ejecución de Componentes Equipamiento y Capacitación por la Modalidad Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann".
- Otras afines al objeto de la convocatoria.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar el SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA para la Modificación N° 03, Actualización del Expediente Técnico del Componente N° 02 Equipamiento del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNJBG DE TACNA" para la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI-UNJBG.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor tendrá que realizar las siguientes actividades:

- Revisión y recopilación de documentos existentes (planos, especificaciones técnicas, presupuesto entre otros).
- Elaboración del Resumen Ejecutivo.
- Elaboración del cuadro comparativo de costos.
- Elaborar y desarrollar la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas.
- Elaborar el nuevo presupuesto del componente de equipamiento del proyecto.
- Actualizar el resumen de presupuesto y presupuesto del PIP.
- Elaborar el desagregado de gastos generales.
- Elaborar el listado de insumos (del adicional y deductivo).
- Elaborar la planilla de Metrados (del adicional y deductivo).
- Elaborar el Cronograma de Ejecución y Valorizado del proyecto.
- Presentar planos de data.
- Presentar cotizaciones debidamente firmadas, como mínimo 03.
- Toda la información será presentada en formato físico (impreso) y digital, según formato de creación de los archivos.
- Capacitación de Taller de Radio y Televisión.
- Documentación del Área Usuaria.
- Resoluciones y otros documentos vinculados al Proyectos y su Modificación.
- Otras funciones que a necesidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI UNJBG se le asigne.

Para actualizar cotizaciones, características técnicas y presupuesto del Expediente Técnico denominado.



# 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

DEL PROVEEDOR – Persona Natural o Jurídica

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Experiencia mínima de dos (02) años como proyectista y/o Ejecutor en la especialidad en ingeniería electrónica.	
Formación académica, grado académico, nivel de estudios y otros.	<ul> <li>Título profesional de Ingeniero Electrónico, colegiado y habilitado.</li> <li>Contar con registro de inscripción de RNP (Registro Nacional de Proveedores).</li> <li>Contar con RUC.</li> </ul>	

## 8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

Domicilio de la Entidad Av. Miraflores S/N, distrito, provincia y departamentos de Tacna (Ciudad Universitaria) – Área de Ejecución de Inversiones – Unidad Ejecutora de Inversiones. Correo Electrónico de la Unidad Ejecutora de Inversiones: <a href="mailto:opri@unibg.edu.pe">opri@unibg.edu.pe</a>

#### 9. ENTREGABLES:

Como resultado del servicio a realizar, el consultor entregara la siguiente información en formato físico y digital de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 6 y 9.



Una vez entregable se encuentra aprobado, sellado y firmado por Área de Supervisión de Proyectos y pronunciamiento de la Unidad de Informática y Sistemas de Información, la Unidad Ejecutora de Inversiones notificará de manera virtual al profesional proyectista y/o ejecutor comunicando la conformidad técnica otorgada al entregable. En ese sentido, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario el profesional proyectista y/o ejecutor procederá el entregable definitivo que consiste en (03) Entregables Originales adicionales y un (01) Entregable para proceder con el trámite de su pago.

Toda la información será presentada en formato físico (impreso) y digital, según formato de creación de los archivos.

#### 9.1. FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- a. Se presentará dos (02) ejemplares originales, debidamente sellado y firmado, en un plazo máximo descrito en el ítem 9.
- b. El entregable se presentara en papel bond A-4 (respuestas de las consultas formuladas por el contratista), A3, A-2, A-1, ó A-0 (planos), debidamente sellados y suscritos por el proveedor en todas las páginas.
- c. También se hará entrega de un (01) disco compacto (CD) conteniendo los archivos digitales en formato Cad (\*Dwg) Y Word (\*DOC) de dichos documentos (archivos editables) los que no deban ser encriptados.
- d. El proveedor presentara la documentación completa, compaginada, legible y debidamente suscrita en cada una de sus páginas y planos.

#### 10. PLAZOS DEL SERVICIO:

La ejecución de la consultoría se realizara dentro del plazo indicado a continuación:

ENTREGABLES	ENTREGAS(**)	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN	PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES
Entregable único	Según los descrito	15 días	03 días
Entregable unico	en el numeral 9	calendario (*)	calendario

- (\*) Este plazo corre a partir del día siguiente de la notificación, recepción de la orden de servicio y/o recepción formal.
- (\*\*) Este plazo corre a partir del día siguiente de la notificación de Opinión Favorable por parte del Área de Supervisión de proyectos al entregable.



Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas al producto podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades. Superado este límite, es causal suficiente de resolución por incumplimiento.

En caso el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

El plazo del servicio no considera los plazos de revisión y aprobación por el área de supervisión.

# 11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

**Área que supervisan:** Área de Ejecución de Proyectos de Inversión y Área de Supervisión de Proyectos.

**Área que coordinarán con el consultor:** Área de Ejecución de Proyectos de Inversión, Unidad Ejecutora de Inversiones y Área de Supervisión de Proyectos.

Área que brindará la conformidad técnica: Área de Supervisión de Proyectos.

Área que brindará Pronunciamiento favorable a la propuesta técnica: Unidad de Informática y Sistemas de Información.

Área que brindará la conformidad del servicio: Unidad Ejecutora de Inversiones.

#### 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del servicio de consultoría se realizará dela siguiente manera:

ENTREGABLE Y PAGO	PORCENTAJE DE MONTO TOTAL		
A la conformidad del Entregable (*)	70%		
Posterior al acto resolutivo	30%		

(\*) Este pago se realizará luego de haberse emitido la conformidad del Entregable por parte de la Unidad ejecutora de Inversiones, previa conformidad técnica del Área de Supervisión de Proyectos de Inversión y pronunciamiento favorable de la Unidad de Informática y Sistemas de Información.

#### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIO OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor del servicio es de (05) cinco años.

#### 14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución del servicio, la Entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según DIRECTIVA Nº018-2019-UAB/UNJBG, aprobado mediante R.R. Nº7082-2020-UN/UNJBG.

Dicha penalidad es deducida del pago del consultor y puede alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto contratado, según el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo posible que la Entidad pueda resolver la contratación de superar el monto máximo de penalidades.

Se considera justificado el retraso, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 15. CONFIDENCIALIDAD:



El profesional debe guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el profesional deberá dar cumplimiento de todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos documentaos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se genera durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y no será utilizada por fines distintos a los dispuestos por la Universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOBGE BASADRE GROHMANN

LUCIO ROBINSON HUARAS LIMA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES